

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20513 ALBACETE

Edicto

Don Sigfrido Mangas Morales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia n.º 3 y de lo Mercantil de Albacete, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 630/12 referente a los concursados Proyectos Ju-Ben, S.L., por decreto de fecha 14 de mayo de 2013 se ha acordado lo siguiente:

1. Concluir la fase común y abrir la liquidación de la empresa Proyectos Ju-Ben, S.L., formándose la Sección Quinta que se encabezará con testimonio de la presente resolución.
2. Se acuerda la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado con los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.
3. Se declara la disolución de la entidad concursada, así como el cese de los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Albacete, 14 de mayo de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130031062-1